

Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

RRHH/AGH/EAC

SEGUNDO ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO DE LA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE TRASLADOS DE PUESTOS DE TRABAJO DE ADMINISTRATIVO EN EL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.

En el departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Majadahonda, a las 9:35 horas del día 30 de enero de 2026, con la asistencia de las personas que se citan a continuación, se reúne la Comisión de Valoración que llevará a cabo las actuaciones oportunas en el proceso selectivo para la provisión por el procedimiento de concurso de méritos de puestos de Administrativo vacantes en el Ayuntamiento, conforme a las bases aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de noviembre de 2024 y convocatoria publicada en el BOCM número 277 de 20 de noviembre de 2024.

Orden del día:

- 1.- Resolución de alegaciones presentadas, en su caso.
- 2.- Calificación definitiva del concurso.
- 3.- Propuesta de nombramiento, si procede y valoración de las solicitudes de renuncia.

Asistentes:

Presidente: D.^a Yolanda Mosquera Ambite.

Vocales: D.^a Elena M.^a Asenjo Corrales. Actuará como secretaria de la Comisión.
D.^a Lorena Aznárez Santiago
D.^a Helena del Valle de la Cruz.

1.- Resolución de alegaciones a la calificación provisional de méritos del concurso.

La secretaría de la Comisión de Valoración manifiesta que no se han presentado alegaciones a la valoración provisional de méritos que fue publicada en la web municipal el 13 de enero de 2025. El plazo para formular alegaciones finalizó el 27 de enero de 2025.

2.- Calificación definitiva del concurso.

Según se establece en la base 8 de las que rigen la convocatoria:

“8.4. Finalizado el plazo de alegaciones, la Comisión de Valoración hará públicas las valoraciones definitivas, ordenando a los aspirantes por puntuación obtenida de mayor a menor, especificando las calificaciones obtenidas en cada apartado.

En caso de empate se resolverá en virtud de la mayor puntuación obtenida en el apartado de “valoración del trabajo desarrollado”, de subsistir el empate se considerará la puntuación del apartado “participación en acciones formativas”. En defecto de todo lo anterior, se resolverá el empate por la mayor antigüedad en las Administraciones Públicas.

8.5 La Comisión de Valoración elevará al órgano competente la propuesta de resolución del concurso, con indicación del candidato que, por haber obtenido la puntuación más alta, debe resultar adjudicatario del puesto.

El destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 28. ACTA 2 30 01 2026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 57KNX-TABEN-PF6RJ Fecha de emisión: 4 de Febrero de 2026 a las 13:58:26 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Director/a de RRHH, Convenios y Subvenciones del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 03/02/2026 15:03 2.- Cargo Administrativo de RRHH del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 04/02/2026 09:12



RRHH/AGH/EAC

La resolución del concurso de traslados se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el tablón de edictos virtual y en la página web del Ayuntamiento de Majadahonda“.

Dado que no se han formulado alegaciones, la calificación provisional del concurso, se convierte, en definitiva.

3. Propuesta de nombramiento, si procede y valoración de las solicitudes de renuncia.

Con fecha 11 de diciembre de 2025, D.^a M.^a Luz Andray Gómez presenta por la Sede Electrónica con núm. de registro 29624 renuncia al concurso de traslados.

Con fecha 11 de diciembre de 2025, D.^a M.^a Alejandra Pérez Franco presenta por la Sede Electrónica con núm. de registro 29642 renuncia al concurso de traslados.

Vistas ambas solicitudes, la Comisión de Valoración **ACUERDA** por unanimidad

Primero.-: Declarar desierto el proceso selectivo sin llegar a proponer los nombramientos y publicar dicho acuerdo la página web del Ayuntamiento de Majadahonda (www.majadahonda.org - apartado EMPLEO PÚBLICO).

Segundo. - Elevar al concejal delegado de Hacienda y Recursos Humanos dicho acuerdo alcanzado por la Comisión para la aprobación definitiva de esta declaración.

Finaliza la sesión a las 9:50 horas del día 30 de enero de 2026, levantándose la presente Acta de la que, como secretaria, doy fe, para dejar constancia expresa de lo acordado.

En Majadahonda, firmado electrónicamente en la fecha de su firma

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN,
Fdo.: Yolanda Mosquera Ambite

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN,
Fdo.: Elena M.^a Asenjo Corrales